Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Actualización de los datos de inscripción de un arma de fuego

Última actualización: 09 diciembre, 2019

Descripción

Permite solicitar a la autoridad fiscalizadora de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) la regularización de los datos de las armas de fuego inscritas, o de sus propietarios o propietarias, por pérdida o deterioro del padrón.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que tienen armas inscritas, y deben actualizar:

- Sus datos personales.
- Su domicilio particular o el de las armas.
- El cambio de uso de las armas o de sus características.

Adicionalmente, los interesados y las interesadas pueden pedir una copia del padrón.

Importante: el trámite lo puede realizar el representante del titular, a través de un poder notarial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.

Regularización de los antecedentes personales:

- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.

Cambio de nombre:

- Documento que acredite la modificación.

Regularización de las características técnicas del arma:

- Certificado de asistencia técnica emitido por el Banco de Pruebas de Chile.

Cambio de domicilio:

- Declaración jurada simple (solicitar y completar al momento de realizar el trámite).

Importante: si el titular no puede realizar el trámite, puede pedirle a un tercero que lo represente con un poder notarial y la fotocopia por ambos lados de su cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la tasa de derechos.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la actualización de los datos de inscripción de un arma de fuego.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá actualizado los datos de inscripción de un arma de fuego, lo que se concretará con la entrega del nuevo padrón.